



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 446 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena, 3 de MARZO de 2020

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	EJECUTIVO
Radicado	13-001-23-31-000-2001-00119-00 (03245)
Demandante	FERNÁN MANUEL GÓMEZ CUESTA
Demandado	MUNICIPIO DE SAN JANCINTO
Magistrado Ponente	MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES DEL ESCRITO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FORMULADO EN EL MEMORIAL PRESENTADO POR EL APODERADO DEL SEÑOR FERNÁN MANUEL GÓMEZ CUESTA, EL CUAL, SE ENCUENTRA VISIBLE A FOLIO 134.

EMPIEZA EL TRASLADO: 8 DE MARZO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

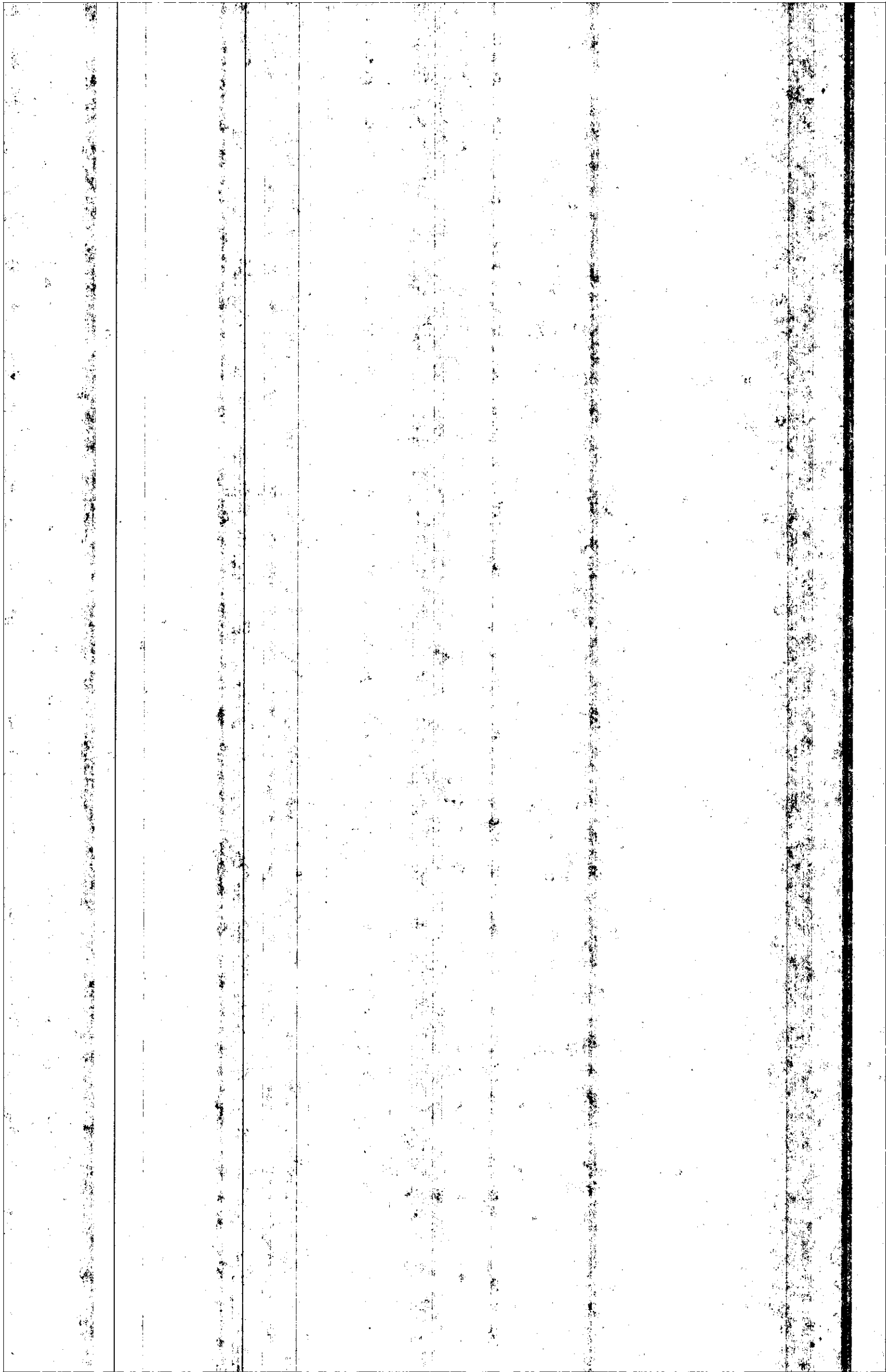
VENCE EL TRASLADO: 10 DE MARZO DE 2021, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

DES

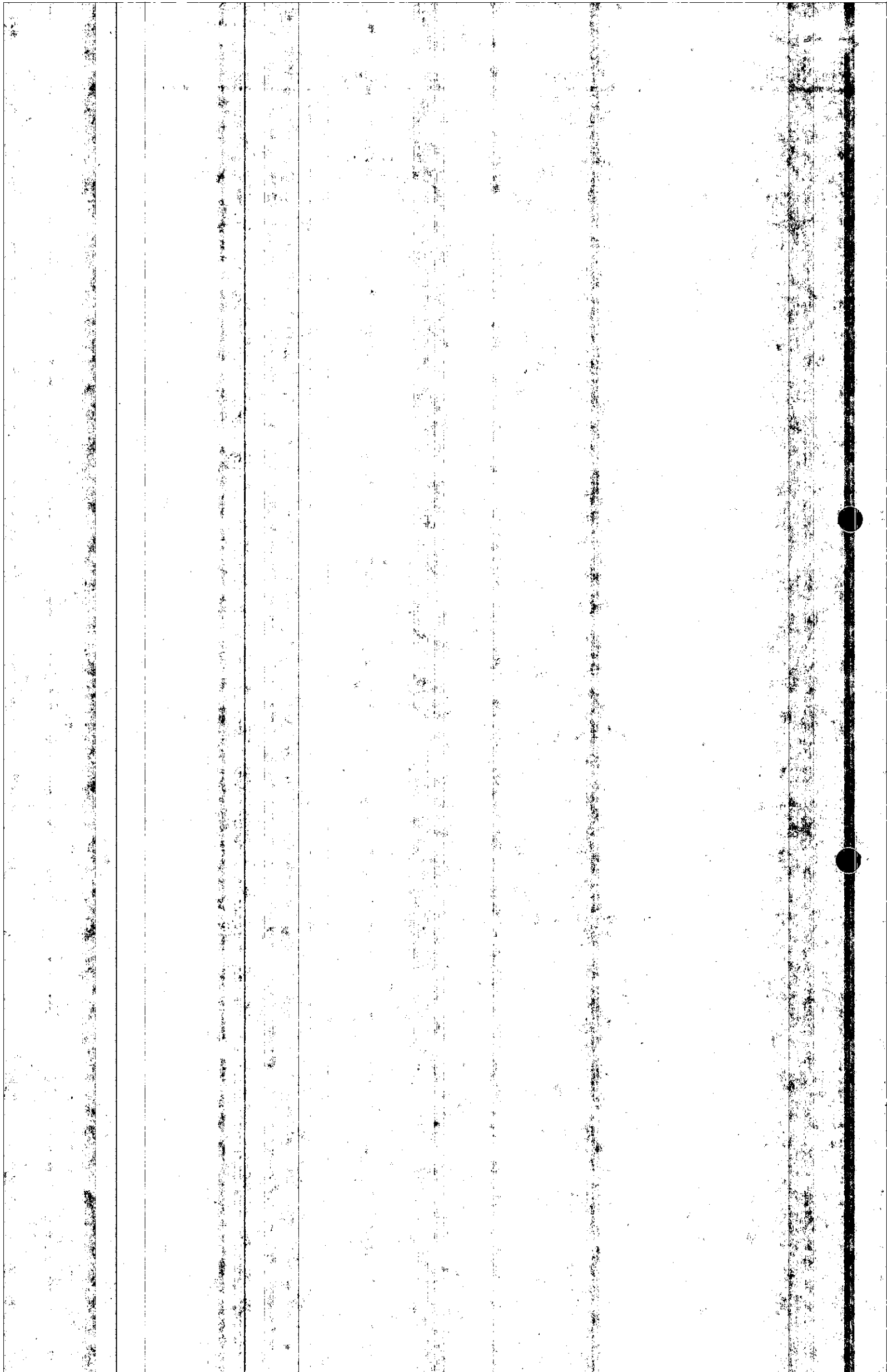
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718





Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: cesar enrique capataz perez <cesarcapataz@hotmail.es>
Enviado el: martes, 02 de marzo de 2021 9:42 a.m.
Para: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO FERNÁN MANUEL GÓMEZ CUESTA
Datos adjuntos: ACTUALIZACIÓN CRÉDITO FERNÁN GÓMEZ CUESTA.pdf





Dr. CÉSAR ENRIQUE CAPATAZ PÉREZ

ABOGADO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Email: cesarcapataz@hotmail.es

Cel.: 310-7257371

Dirección: Barrio Los Calamares Mza. 97 Lote 14 Sexta Etapa
Cartagena - Bolívar



Cartagena, 8 de julio de 2020

Señores

**MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

E.

S.

D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DTE.: FERNÁN MANUEL GÓMEZ CUESTA

DDO.: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA - BOLÍVAR

RDO.: 13-001-23-31-000-2001-03245-00 (00119)

M.P.: Dr. MOISES RODRIGUEZ PEREZ

CÉSAR ENRIQUE CAPATAZ PÉREZ, Abogado en ejercicio, con T. P. de A. #18.035 del C. S. de la J., identificado con la C.C. #961.904 de San Martín de Loba, correo electrónico: cesarcapataz@hotmail.es, celular 310 7257371, en mi condición de Personero Judicial del demandante **FERNÁN MANUEL GÓMEZ CUESTA**, en el proceso de la referencia, con el respeto que me caracteriza y basado en el Acuerdo PCSJA 20-11567 de 05-06-2020 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adoptan medidas sobre el levantamiento de los términos judiciales, y, en su artículo 8º se establece lo siguiente:

EXCEPCIONES A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN MATERIA CIVIL..."Se exceptúan de la suspensión de términos previstos en el artículo 2º del presente Acuerdo, las siguientes actuaciones en materia civil, las cuales se adelantarán de manera virtual".

8-5.-LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS.

- El Artículo Primero (1º) del Acuerdo de fecha 05-06-2020, establece el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, desde el primero (1º) de julio de 2020, de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.
- El Artículo 26 establece la atención al usuario por medios electrónicos.

Por todo lo expuesto procedo a presentar la correspondiente actualización del crédito.



Dr. CÉSAR ENRIQUE CAPATAZ PÉREZ

ABOGADO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Email: cesarcapataz@hotmail.es

Cel.: 310-7257371

Dirección: Barrio Los Calamares Mza. 97 Lote 14 Sexta Etapa
Cartagena - Bolívar



CAPITAL ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2018.....	\$21'569.194
Intereses moratorios al 28 de febrero de 2018.....	\$34.865.666
TOTAL ADEUDADO.....	\$56'234.860,00

Se procede a actualizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

I.P.C. del mes de mayo 2018..... 0,25

I.P.C. del mes de abril del año 2020..... 3,51

$$Ra = \frac{Rh \times Ind. Final}{Ind. Inicial}$$

$$Ra = \frac{21.569.194 \times 3.51}{0.25} = \$30.283.148.37$$

$$I = \frac{C \times R \times T}{12}$$

$$I = \frac{21.569.194 \times 12\% \times 25}{12} = \$539.229.85$$

RESUMEN

CAPITAL ACTUALIZADO AL 30 de abril 2020.....	\$30.283.148,37
Intereses liquidados al 28 de febrero 2018.....	\$34.865.666,00
Intereses liquidados al 30 de abril 2020.....	\$ 539.229.85
TOTAL DEUDA al 30 de abril de 2020.....	\$65.688.044.02

De esta forma presento la correspondiente actualización de la liquidación del crédito.

Le solicito al Honorable Magistrado se sirva correr traslado al representante legal del ente territorial demandado, por el término establecido en el artículo 110 del C.G.P.

Del Honorable Magistrado, atentamente,

CÉSAR ENRIQUE CAPATAZ PÉREZ

T.P. #18.035 del C.S. de la J.

C.C. # 961.904 de San Martín de Loba.